



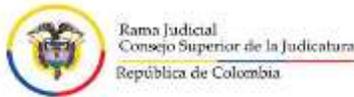
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-408-90-01-2021-00157-00
DEMANDANTE : **PLINIO MANUEL VARGAS MAUSA**
DEMANDADO : YULIETH PAOLA DURANGO SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al despacho el proceso de la referencia, con memorial presentado por la demandada y coadyuvado por la parte demandante con manifestación de allanamiento. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0648

Vista la nota Secretarial que antecede, revisados el memorial presentado y el proceso, observa el Despacho que mediante providencia adiada 24 de junio de 2021, se aceptó solicitud de retiro del proceso, por tal razón la solicitud de allanamiento presentada por la señora YULIETH PAOLA DURANGO SANCHEZ deviene improcedente y no se impartirá trámite alguno en atención a ello, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de dar trámite a la solicitud de allanamiento a la demanda presentada por la demandada YULIETH PAOLA DURANGO SANCHEZ por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b96ba5ecfb3d34bce5e11c0df226d56c7069ffb2d8b51df8d9c6d38cb5b7a11f

Documento generado en 31/08/2021 08:00:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>